

Ayuntamiento de La Algaba

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/12	La Junta de Gobierno Local

María José García Carrero, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el 27 de Mayo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

6. Expediente 1781/2021.- APROBAR BASES PREMIOS DE LOS ALUMNOS DE 4º DE ESO.

Vistas las necesidades para incentivar el estudio en los IES de la localidad para alumnos de 4º de la ESO y así premiar el mejor expediente académico, mejor compañero y mayor esfuerzo.

Visto el informe favorable de Intervención 2021-0252 del Informe de Consignación para programas becas y premios de los IES 2021.

La Junta de Gobierno Local por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar las siguientes Bases en materia de premios para alumnos de 4º de la ESO de los IES de la localidad para destinar una cantidad económica con el propósito de premiar el mejor expediente académico, mejor compañero y mayor esfuerzo:

" BASES

PREMIOS: MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO, MEJOR COMPAÑERO Y MAYOR ESFUERZO.

La Delegación de Educación del Excmo. Ayuntamiento de La Algaba, convoca los Premios para alumnos titulados.

PRIMERA: Objetivos.

OBJETIVO GENERAL:

- Fomentar y Motivar a los/as jóvenes con este premio para que sigan con su carrera profesional.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Incentivar el estudio en los IES para los alumnos/as de la ESO (Educación Secundaria Obligatoria).
- Facilitar acceso a bachillerato u otros estudios superiores (Ciclos Formativos de Grado Medio).
- Premiar los mejores expedientes académicos, mejor compañero y mayor esfuerzo de cada IES de la localidad.

SEGUNDA: Beneficiarios.





Ayuntamiento de La Algaba

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS:

- 1. Podrán ser beneficiarios de los premios todos/as los/as alumnos/as que estén matriculados en la ESO durante en el curso 2020/2021.
- 2. Alumnos que hayan cursado la ESO íntegramente en los IES Torre de los Guzmanes y Matilde Casanova.

TERCERA: Aspectos a valorar.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Resultados académicos de los alumnos durante toda la Eso.
- b) El nivel de integración en el Centro, Curso y Grupo de los Alumnos/as.
- c) Intereses y motivaciones.
- d) La participación del alumno en las actividades programadas para el Ciclo y para el Centro.
- e) Actitud personal hacia los compañeros y compañeras.
- f) Creatividad en su trabajo diario.
- *g*) *El contexto social y familiar.*

NOTA: Sólo se podrá conceder un premio por alumno/a.

CUARTA: Premios.

Se concederán un total de SEIS PREMIOS en efectivo por un importe de 120 euros a cada alumno premiado. Que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 320/480.06 del presupuesto general de este Ayuntamiento por un importe total de 720 euros.

Los premios quedarán distribuidos de la siguiente manera:

- AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO.
- AL MEJOR COMPAÑERO/A.
- AL MAYOR ESFUERZO.

QUINTA: Comisión de valoración.

La comisión para la valoración y elección de los ganadores, será designada por los dos directores/as de los dos I.E.S. de la localidad y estará integrada por tres miembros.

SEXTA: Entrega de Premios.

Una vez elegidos los/as alumnos/as ganadores/as, se hará entrega de los Premios en un acto público, por parte del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Algaba, en el lugar designado en su momento para el acto (previo aviso a los/as ganadores/as)."

SEGUNDO: Publicar dichas Bases en el Tablón de anuncios y Página web del Ayuntamiento.

TERCERO : Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere preciso, para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo de los presentes acuerdos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

